

LUXUS ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1540/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel Iglesias Fernández y otros se ha dictado auto de fecha 26/11/08 por el que se declara a la ejecutada «Luxus Especialidades Eléctricas, S.A.» en situación de insolvencia total por importe de 59.909,65 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—72.286.

M. ALBISTUR, S. R. L.

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 135/08 y para el pago de 1.875,06 euros de principal y 375,02 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «M. Albistur, S.R.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—72.453.

MARBEPO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 971/07 ejecución número 183/08, seguidos a instancia de Mohammed Azzamouri Alhavati contra «Marbeppo, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha nueve de diciembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 7.514,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—72.272.

MARINA D'OR-LOGGER, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 17 de diciembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de febrero de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 3 de febrero de 2009, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle Moyano, 8, bajo, de Castellón, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de cambio de la estructura del Órgano de Administración de la sociedad.

Segundo.—Nueva redacción de los artículos de los Estatutos Sociales afectados por el cambio de la estructura del Órgano de Administración de la sociedad, en virtud del acuerdo adoptado con anterioridad.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores, en su caso, en virtud de los acuerdos adoptados con anterioridad.

Cuarto.—Retribución de los componentes del Órgano de Administración.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados e inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 144.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe elaborado por el Órgano de Administración sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Castellón, 17 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, «Gestión Cartera Castellón, S.L.», representada por Jesús Ger García.—73.419.

MAYORAL RESTAURANTE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 323/2008-ejecución 118 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Mayoral Restaurante Albacete, S.L., por importe de 21153,45 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—72.336.

MCC DESARROLLO S.P.E., S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 2008 adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el Capital social de la Compañía en la cifra de cuatro millones ochocientos mil euros pasando consiguientemente el mismo de su actual cifra dieciséis millones ciento veintiocho mil euros, a la de once millones trescientos veintiocho mil euros.

La reducción se realiza con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se llevará a cabo mediante disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, en la cifra de seis euros, las cuales pasarán consiguientemente de su actual valor nominal de veinte euros con dieciséis céntimos a la de catorce euros con dieciséis céntimos.

La ejecución del presente acuerdo se llevará a cabo dentro del mes siguiente a la expiración del plazo del mes que la vigente Ley de Sociedades Anónimas señala para el ejercicio del derecho de oposición que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último de los anuncios del acuerdo, que asimismo preceptúa la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales.

Mondragón, 16 de diciembre de 2008.—Álvaro Aldamiz-Echevarría del Castillo, Secretario del Consejo de Administración.—73.438.

MERCADOS DEL PONIENTE, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía, que se celebrará en su domicilio social sito en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, km. 414, Paraje La Redonda, a las veinte horas del día 23 de febrero de 2008 en primera convocatoria y a las veinte horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007/2008. Informe de Auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la LSA.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta, así como los informes de los auditores de cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta General.

El Ejido (Almería), 15 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Unión Cuatro Vientos, S.A., representada por Gabriel Barranco Fernández.—72.480.

METALES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

CENTRO DE NEGOCIOS CENEMAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las sociedades Metales Especiales, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida) y Centro de Negocios Ceneman, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, de escisión parcial de Metales Especiales, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Centro de Negocios Ceneman, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Los Balances de escisión se aprobaron a dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión parcial. Se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con la escisión parcial.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las socieda-

des, podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se garanticen sus créditos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 18 de diciembre de 2008.—Presidente y Consejero Delegado de Metales Especiales, S.A., Santiago Mansilla Cuevas.—Administradores Mancomunados de Centro De Negocios Ceneman, S.L., Santiago Mansilla Cuevas, Lourdes Mansilla Cuevas, Fuensanta Mansilla Cuevas.—73.573. y 3.ª 26-12-2008

MINIGOLF AUGUSTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 162/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jose Carlos Taratiel Vidal, contra la empresa Minigolf Augusta, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 29 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 36.648,70 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.294.

MIRA NADAL CUINES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales N.º 61, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado Mira Nadal Cuines S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.433,39 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—72.464.

MOBILINVERSION, SICAV, S. A

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de febrero de 2009, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las doce horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la compañía con la consiguiente modificación y nueva

redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha modificación.

Segundo.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidos en la normativa vigente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—Virginia Cabo López, Secretaria del Consejo de Administración.—73.391.

MORINVEST, SICAV, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Padilla, 17, en Madrid, el día 5 de febrero de 2009, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 6 de febrero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Leoncio Areal López.—73.440.

MOSAIC SAVEURS DU MONDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Carlos Alberto García Huaman, contra «Mosaic Saveurs du Monde, Sociedad Limitada», sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 2 de diciembre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Mosaic Saveurs du Monde, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por 7.760,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—72.522.

NEUMÁTICOS TINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEUMÁTICOS TINO SANTIAGO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 3 y 4 de diciembre de 2008, las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades de responsabilidad limitada, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Neumáticos Tino Sociedad Limitada, de Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndole a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santiago.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Noia, a, 5 de diciembre de 2008.—Don Celestino Blanco Ferreiro, Administrador Unico de Neumáticos Tino Sociedad Limitada y Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada.—73.736. 2.ª 26-12-2008

OBYREN GRUPO LAN, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución n.º 70/08 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Antonio Ferrero Lorenzo, frente a «Obyren Grupo Lan, S.L.» se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.044,00 euros de principal y 1.208,80 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor «Obyren Grupo Lan, S.L.» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 4 de diciembre de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—72.291.

OZTAS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 24/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Tufis Aurel, contra la empresa Oztas España, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.678,11 euros de principal, más 1.150,00 euros para intereses y 1.150,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—72.555.